

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 1.660/78, sobre despido-amnistía, a instancias de Angel Gutiérrez Gómez, contra el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Navalmaral de la Mata y el Estado, se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia.—Magistrado de Trabajo ilustrísimo señor don Gonzalo Lozano Domínguez. Cáceres a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—Por dada cuenta de la anterior diligencia y estando citado el demandante en legal forma, como no ha comparecido a los actos señalados para hoy ni ha alegado justa causa que motive la suspensión se le tiene por desistido de su demanda. Archívense los autos.

Lo mandó y firma su señoría, ante mí, el Secretario, de lo que doy fe.—Gonzalo Lozano Domínguez.—Ante mí, Antonio Rosado Ollero.—(Rubricados).»

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandante Angel Gutiérrez Gómez, que se halla en ignorado paradero, se inserta la presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Cáceres, 24 de noviembre de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado.—16.339-E.

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 1

Don José Luis Bermúdez de la Fuente, Juez Central de Instrucción del Juzgado número 1 de Madrid,

Por el presente, que se expide en méritos del sumario número 19 de 1978, sobre delito contra la salud pública, se cita y llama al fiador Leo Joseph Sladk, mayor de edad, con pasaporte USA H.032053, con domicilio desconocido, para que dentro del término de diez días presente a su fiador, procesado James Richard Johnson, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se adjudicará al Estado la fianza constituida.

Madrid, 16 de julio de 1979.—El Magistrado-Juez, José Luis Bermúdez de la Fuente.—El Secretario.—16.495-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Don Fernando Ortiz Montoya, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Albacete y su partido, accidentalmente en funciones del de igual clase número 1 por vacante,

Por el presente edicto, que será publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, sitio de costumbre de este Juzgado y periódico local «La Voz de Albacete», se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922, que por providencia de esta fecha, dictada en los autos civiles que se tramitan bajo el número 311 del año 1979, se ha tenido por solicitada en forma ante este Juzgado la de-

claración del estado de suspensión de pagos de don Ricardo Avendaño Vázquez, vecino de Albacete, con domicilio en Leocadia Peral, 3 y establecimiento mercantil en carretera de Barrax, sin número.

Y con el fin expresado de que la suspensión de pagos solicitada tenga la debida publicidad, se expide el presente en Albacete a 14 de agosto de 1979.—El Juez, Fernando Ortiz Montoya.—El Secretario, 7.026-3.

ALICANTE

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 3 de Alicante.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha, recaída en el juicio ejecutivo seguido ante este Juzgado con el número 489 de 1976 a instancias de «Finanzauto y Servicios, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Berenguer Valero, contra don Manuel Lizán Marco, vecino de Orihuela, con domicilio en la calle La Muradas, sin número, en reclamación de 286.156 pesetas de principal y suma fijada para costas, se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que luego se reseñarán con su correspondiente avalúo, señalándose a tal fin el día 11 de enero próximo y hora de las diez en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberán consignar previamente los postores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Podrán los licitadores reservarse la facultad de ceder a un tercero o terceros lo adjudicado.

Bienes objeto de la subasta y su avalúo

Unico.—Camión «Pegaso», matrícula A-1713-I, valorado en 1.400.000 pesetas.

Dado en Alicante a doce de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—9.760-C.

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Por el presente se hace saber: Que el día 16 de enero próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes que después se dirán, por así haberlo acordado en los autos número 178 de 1979, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, contra José Ivorra Gisbert.

Bienes

«Una porción de terreno en su mayor parte edificada, que tiene una total superficie de mil trescientos cincuenta metros cuadrados. Consta de edificio principal destinado a fábrica y habitación, sito en la calle de Santa Elena, de villa de Ibi,

número treinta y siete, antes sin número, de un solo piso, planta baja, con unas dependencias destinadas a lavadero y corral. Ocupa una superficie de cuatrocientos veinte metros y tiene a la parte izquierda, entrando, un andén o patio, de ciento sesenta y dos metros cuadrados, y a la derecha, otros dos edificios, uno de diez metros de ancho por diecisiete de profundidad y otro de veintitrés metros con cuarenta centímetros de anchura por unos ciento sesenta metros y cuatrocientos noventa decímetros cuadrados, poco más o menos, teniendo a sus espaldas un pequeño patio o pasillo sin edificar; linda toda la finca: por su frente, con calle de Santa Elena; derecha, entrando, con camino de servidumbre que lo separa de las tierras de José Martínez; izquierda, doña Emilia y don Ricardo, don Gaspar y doña Carmen Valls Picó, y el fondo, tierras de los herederos de don Manuel Guillén.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 652 del archivo general, libro 137 del Ayuntamiento de Ibi, folio 25, finca número 4.752, inscripción séptima.

El tipo pactado es de 6.560.000 pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 20 de noviembre de 1979.—El Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—16.257-E.

BADAJOS

Don José Manuel Pérez Clemente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 11 de 1975, seguido en este Juzgado a instancia del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Almeida Segura, contra don Raúl Recuero López y su esposa, doña Mercedes Sagardoy Estévez, de esta vecindad, en reclamación de 888.391,28 pesetas de principal, intereses, costas y gastos; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, lo siguiente:

«Local comercial, bajo izquierda, letra A, de la casa en Badajoz, calle Adelar-do Coversi, número veinte. Ocupa una superficie de doscientos treinta y seis metros setenta y siete decímetros cuadrados. Lo constituye una nave con patio al fondo. Linda: Frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, local comercial, bajo izquierda, B, vestíbulo y huecos

de escaleras y ascensor del edificio y local comercial, bajo derecha, A; izquierda, finca de Jesús Canga Menéndez y Eduardo Tejedor Piñera, y fondo, con finca de los RR. HH. Maristas.»

Inscrita al folio 9 del libro 374 de Badajoz, inscripción primera vigente de dominio, finca número 19.738, a favor de los cónyuges doña Mercedes Sagardoy Estévez y don Raúl Recuero López, y para su sociedad conyugal.

Tasada para la venta en 7.103.100 pesetas.

Y para su remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 23 de enero próximo, a las once de la mañana, haciéndose constar: Que servirá de tipo de subasta el de tasación, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de subasta; que todo licitador para poder tomar parte en la misma deberá consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer el remate a calidad de poder ceder a tercero; que los autos y la certificación exigida por la Ley se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, ya que éstos no han sido presentados, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Badajoz, 19 de noviembre de 1979.—El Magistrado-Juez, José Manuel Pérez Clemente.—El Secretario.—9.655-C.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de esta capital por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria (número 1.291-78 P. C.), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra «Inmobiliaria Grupo Mundo, S. A.», por el presente se anuncia, por primera vez, término de veinte días, la venta en pública subasta de:

«Edificio sito en esta ciudad, barriada de Las Corts, paraje llamado «Collblanch», en el centro de la manzana delimitada por la avenida de Chile, avenida del Cardenal Reig, avenida de San Ramón Nonato y calle sin nombre. El edificio consta de dos plantas sótanos, una extraplanta, planta baja y plantas primera a la sexta. El solar sobre parte del cual se ha construido el edificio tiene una superficie de 5.235 metros cuadrados. Linda: al Oeste, en línea quebrada de cuatro tramos, de 51, 8,50, 23,50 y 11 metros, con finca de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, y en otra línea quebrada en dos tramos de 9,20 y 42,30 metros, con finca de «Inmobiliaria Chile, Sociedad Anónima»; al Este en línea quebrada de dos tramos de 86,65 y 15 metros, con finca de «Inmobiliaria Chile, Sociedad Anónima», y al Sur, en línea de 10,25 metros, con franja de verde público del Ayuntamiento de Barcelona, mediante ella con la avenida del Cardenal Reig.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona en el tomo 314 del archivo, libro 314 de Las Corts, folio 2, finca 20.281, inscripción segunda.

Valorada la descrita finca en la cantidad de 212.000.000 de pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de enero del año próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamen-

te en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el indicado tipo de tasación.

Y que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero.

Y que los gastos del remate, pago del correspondiente impuesto a la Delegación de Hacienda y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 14 de noviembre de 1979.—El Secretario, José M. Pugnare.—16.987-E.

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 10 de agosto de 1979, número 91, y en el «Diario de Barcelona», de esta ciudad, de fecha 1 de agosto de 1979, se publicaron otros edictos acordando la celebración de segunda subasta de los bienes que en tales edictos se relacionaban, y ello en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.028 de 1978 (1.ª sección), promovidos por la Caja de Ahorros de Cataluña contra fincas especialmente hipotecadas por la deudora «Vapores Industriales Sociedad Anónima», y por el presente se acuerda reproducir dicho anuncio en su integridad, señalando nuevamente para dicha subasta el día 5 de febrero, a las once horas, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las mismas condiciones expresadas en el edicto de referencia.

Y para que tenga la debida publicidad, expido el presente edicto, que firmo en Barcelona a 22 de noviembre de 1979.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—16.766-E.

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 81 de 1979-S, promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros» (que litiga acogida al beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso anera Cahis, contra don Andrés Casellas Batista, en reclamación de 6.000.000 de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, con rebaja del 25 por 100, de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto; una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare, podrá hacerse en la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de 12.000.000 de pesetas, cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor.

7.ª Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, 1-5), el día 31 de enero próximo, a las doce horas.

Finca objeto de subasta

«Edificio industrial sito en Badalona, con frente a la calle del Progreso, donde le corresponde el número 364, edificio sobre el terreno de superficie de 1.704 metros 25 decímetros cuadrados. Afecta a una figura poligonal, o sea, un cuadrilátero en el que, partiendo del lado sur de dicho cuadrilátero, la una a la calle Progreso. Consta el edificio de una planta sótano que mide 455 metros cuadrados; una planta baja con una superficie de 979,80 metros cuadrados y una planta altillo con una superficie de 248,50 metros cuadrados. Linda: por su frente, considerando como tal el de la calle Cervantes; por la izquierda, entrando, Sur, con propiedad de Mercedes Miralles, Teresa Reverte y don José Allue, Jaime Rodoy, la calle de Progreso y con propiedad de don Diego de Moxó Sentmenat; por detrás, Oeste, con propiedad de este último y parte con finca de Benito Capdepados por la derecha, Norte, con este último y Francisco Soler, y al Este, donde se halla el solar, queda frente a la calle Cervantes, parte con esta calle, con dicho señor Soler y con la indicada doña Mercedes Miralles y don Jaime Rodó. Título: Le pertenece a doña Carmen Fornells Paslaigua, por compra en cuanto al terreno, mediante escritura otorgada en 20 de marzo de 1963 ante el Notario que fue de Badalona don José María Vilar.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona en el tomo 1.164, libro 373 de Badalona, folio 69, finca 14.095, inscripción segunda.

Valorada en doce millones de pesetas.

Barcelona, 29 de noviembre de 1979.—El Magistrado-Juez, Luis María Díaz Valcárcel.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—16.988-E.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo número 291 de 1978-A promovido por la «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que goza del beneficio legal de pobreza, por medio del presente se saca

a la venta en segunda y pública subasta, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por don Francisco Cuesta Galiano, cuya descripción es la siguiente:

«Casa-torre situada en término de Vallirana y construida sobre la parcela número setenta del plano de urbanización de una mayor finca de la que procede, denominada "La Llibra", con frente a una calle sin nombre. Se compone de un pequeño sótano, planta baja y un piso alto, que comprende en junto una superficie construida de ciento veintidós metros, cuarenta y dos decímetros cuadrados. El sótano se destina a garaje, trastero y lavadero. La planta baja comprende un porche de entrada a la vivienda y ésta consta de recibidor, cocina, cuarto de aseo y comedor estar, con salida a una terraza cubierta y escalera que comunica con el sótano y con la planta superior. Y el piso primero lo integran tres dormitorios, uno de ellos con baño. Se halla construido sobre una porción de terreno que mide una superficie de quinientos sesenta metros cuadrados, equivalentes a 14.822,08 palmos, también cuadrados, y linda en junto: por su frente, Oeste, en una línea de 22 metros, con una calle sin nombre; por la izquierda, entrando Norte, en una longitud de 23 metros, con la parcela número 63; por la derecha, Sur, en línea de 30 metros, con la parcela número 79, y por el fondo, Este, en línea de 21 metros, con parcela 78-81, todas de la misma finca matriz y de igual procedencia.»

Inscrita la hipoteca en el tomo 1.438 del archivo, libro 40 del Ayuntamiento de Vallirana, folio 194 finca 2.412, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat.

Valorada la finca en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de pesetas 2.000.000, y habiéndose señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado el día 30 de enero próximo y hora de las once, previéndose que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para poder tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo; obligándose el rematante a aceptar en el acto de la subasta lo prevenido en la regla decimotercera sin cuyo requisito no le será admitida la proposición, y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Barcelona a 29 de noviembre de 1979.—El Juez.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—16.767-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad en los autos número 187 de 1970 P.gs., sobre juicio ejecutivo (que fueron iniciados en el extinguido Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 19 de Barcelona), promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», «Banco Español de Crédito, S. A.», «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representados

por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra «Fundiciones y Griferías Mecanizadas, S. A.», don Pedro González Muñoz y su esposa, doña Nuria Grane Nonell; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 cada una de su valoración, término de veinte días, de las tres fincas embargadas o participaciones de algunas de ellas que después se describirán, en tres lotes distintos, formando un lote cada finca, y las que, copiadas, se describen así:

Lote número 2

«Nuda propiedad.—Casa de planta y piso en la calle Aquilino Domínguez, número 3, cuya descripción registral es como sigue, por estar pendiente de la oportuna declaración de obra nueva; parcela o lote de tierra en el sitio denominado Valle del Moro, Registro de la Propiedad de la Zona del Norte; linda: por el Sur, con la calle particular, situada entre las calles de Dulcinea y carretera de Francia, por donde tiene su entrada, llamada hoy de Aquilino Domínguez, donde está señalada con el número tres; al Este, o derecha entrando, antes con tierras de los vendedores, y al Oeste, o izquierda, con tierra de don Juan Santos o sucesores. Ocupa una superficie de ciento treinta y un metros veinticinco centímetros cuadrados, sobre la que hay edificada una pequeña casa o taller con un anejo, el cual ocupa la puerta del testero, proponiéndose construir en la parte delantera un taller mayor con piso principal, que ocupará aproximadamente un tercio de la superficie.»

Inscripción al tomo 308 del archivo, libro 297, moderno, folio 239, finca 3.713, inscripción sexta de fecha 1 de marzo de 1966, en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid.

Titularidad: Le pertenece por compra a don Eduardo Castillo Pinilla, el 30 de diciembre de 1963, ante el Notario de Madrid don Juan Antonio González Gallo, con el número 2.593 de protocolo.

Ha sido valorada la nuda propiedad de la descrita finca en la cantidad de pesetas 2.450.000, por lo que el tipo para esta segunda subasta, que se anuncia, con rebaja del 25 por 100 de dicha valoración será de 1.837.500 pesetas.

Lote número 3

«Nuda propiedad.—Casa en la calle Aurora, número 6, descrita como sigue: Casa y solar marcado con el número treinta y cuatro en el plano parcelario, sita en el término municipal de Madrid, antes Fuencarral, en el punto conocido por los nombres de "Las Suertes", Valdeconejos", y "El Mirador de la Sierra", tiene la superficie de trescientos cincuenta y nueve metros diez centímetros cuadrados, de cuya superficie ocupa la casa construida a un agua y compuesta de alcoba, comedor, cocina y cuarto de aseo, tres por catorce metros, o sea, cuarenta y dos metros cuadrados, destinado el resto a jardín. Linda: por su frente, Oeste, antes con resto de la finca de que se segregó en la parte destinada entonces a calle particular, y denominada ahora calle de La Aurora, donde tiene el número seis, por la derecha, entrando, Sur, con parcela de don Raimundo Barona; por el testero, Este, con terreno de don Francisco Martín Abad, y por la izquierda, Norte, con parcela de César Álvarez Nieto.»

Inscripción: Inscrita al tomo 299 del archivo, libro 82 de Fuencarral, folio 44 vuelto, finca 6.876, inscripción cuarta de fecha 31 de mayo de 1966, en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid.

Titularidad: Le pertenece por compra a don Eduardo Donato Castillo Pinilla, el 24 de junio de 1965 ante el Notario de Madrid don Germán Pérez Olivares y Gacira, con el número 1.007 de protocolo.

Ha sido valorada la nuda propiedad de la descrita finca que antecede en la cantidad de 770.000 pesetas, por lo que el tipo para esta segunda subasta, que se anuncia, con rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, será de 577.500 pesetas.

Lote número 4

«Un olivar arraigado por ciento noventa matas, sito en el Cerro de La Luña del término municipal de La Carolina, de cabida dos hectáreas cincuenta y siete áreas cincuenta y ocho centiáreas. Linda: por todos los vientos, ante el Notario que fue don Francisco Castellano, y además por el Este, con herederos de Pedro Batalla.»

Inscripción: Inscrita al tomo 277, libro 29 de La Carolina, folio 183 vuelto. Finca número 880 triplicado, inscripción doce de fecha 23 de junio de 1961, en el Registro de la Propiedad de La Carolina.

Titularidad: Le pertenece por compra a don José Sánchez Ollé, el 17 de octubre de 1960, ante el Notario que fue don Hospital de Llobregat don Manuel Gil Gimeno, con el número 5.859.

Ha sido valorada en la cantidad de doscientas cincuenta y cinco mil pesetas, por lo que el tipo para esta segunda subasta que se anuncia, con rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, será de 191.250 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 18 de febrero de 1980, a las once treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona, sita en el Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, tercera planta (edificio de los Juzgados), de esta ciudad.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en que sale a licitación cada una de las fincas o participaciones de fincas embargadas, señaladas en cada lote antes reseñado, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo en que sale a subasta cada una de las fincas o participaciones de fincas embargadas, descritas y en cada uno de los lotes en que les interese licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos; se entenderá que todo licitador, acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos derivados del remate y el pago del oportuno impuesto a la Hacienda para la transmisión serán de cargo del comprador, que la certificación relativa a las cargas de las fincas antes descritas obra en los autos a los efectos procedentes.

Dado en Barcelona a 29 de noviembre de 1979.—El Secretario, José Manuel Pugnaire.—7.043-16.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 159-A de 1979, promovido por don Miguel Permanyer Roca, y representado por el Procurador don Pedro Muñoz Escoda, contra don Mauricio Hernández Suñe, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y segunda vez, término de veinte días, de la finca espe-

cialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá habiéndose señalado para el acto del remate el día 21 de febrero y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de esta subasta, que servirá de tipo la suma de 4.875.000 pesetas, que es el 75 por 100 del precio de su valoración de la escritura de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Siendo la finca de que se trata del tenor literal siguiente:

«Departamento número once "C", planta quinta, módulo 3.º Situado en la planta sexta alta del edificio sito en esta ciudad, con frente principal a la avenida del Generalísimo Franco, donde le corresponde el número 523, y con otro de sus frentes, a la calle Deu y Mata, donde le corresponden los números ciento cincuenta y uno y ciento cincuenta y tres. Mide ciento treinta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados y consta de una dependencia y aseo. Linda: al frente con rellano, caja de escalera; derecha, entrando, parte con resto del departamento de que se segregó y parte, en su proyección vertical, con terraza de la planta sexta; izquierda, zona verde del edificio, y a través de ella, con la avenida de Sarriá, y al fondo, con zona verde del edificio, y a través de ella con la calle Deu y Mata. Anejos: A este departamento le corresponden como anejos dos cuartos trasteros situados en la planta sótano tercero, señalados de número veintinueve y treinta, y que miden en junto diez metros cuadrados. Coeficiente: Se le asigna al departamento un coeficiente global de 0,887 por 100, del que corresponde 0,825 por 100 al local propiamente dicho y 0,62 por 100 a sus anejos cuartos trasteros.»

Inscrita la escritura de hipoteca al folio 251, libro 350, finca número 24.002, inscripción segunda, en el Registro de la Propiedad número 7 de esta ciudad.

Dado en Barcelona a 20 de noviembre de 1979.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—9.548-C.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona en los autos que se siguen ante el mismo bajo el número de registro 1.051-74 H, sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Anto-

nio María Anzizu Furest en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, antes Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, que goza de los beneficios de pobreza, contra don Miguel Lloret Ferrer, en reclamación de 300.501,78 pesetas, se expide el presente edicto, por medio del cual se anuncia la venta en pública y primera subasta, nuevamente, de la finca que luego se describirá.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 3 de marzo próximo, a las once horas, y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en el edificio de los Juzgados, calle Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, 3.ª planta), bajo las condiciones siguientes: El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescienta sesenta mil pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Finca objeto de la subasta

«Número 132, piso 15, puerta 1.ª de la casa números 74, 76 y 78 de la calle Cantabria, de esta ciudad, con entrada por la fachada principal del edificio, escalera 78; superficie, 87 metros cuadrados. Linda: al frente, con rellano y caja de escalera; izquierda, entrando, con calle Cantabria; derecha, con caja de ascensor, patio de luces y vivienda puerta 2.ª de la propia planta, y fondo, con patio de luces y vivienda puerta 1.ª de igual planta de la escalera número 71. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.075, libro 1.075, sección 1.ª, folio 161, finca 57.217, inscripción segunda.»

La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de su aprobación.

Dado en Barcelona a 30 de noviembre de 1979.—El Juez.—El Secretario, José M. Pugnàire.—16.630-E.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado a instancia de «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros» que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, representada por el Procu-

rador don Narciso Ranera Cahís, contra don Joaquín Cristofol Fíblá, domiciliado en ésta, calle Aribau, 280, 3.º-2.º, por medio del presente se anuncia la venta en segunda pública subasta, por el 75 por 100 de su valor estipulado, término de veinte días, de la siguiente finca hipotecada por el deudor:

«Casa situada en esta ciudad, barriada de Horta, señalada con el número 73 en la carretera de Barcelona a San Cugat del Vallés, conocida por «Casa de San Jerónimo del Valle Hebrón», con terreno anexo, en el que existe otro edificio accesorio. Mide todo junto dieciséis mil quinientos cincuenta metros setenta y cinco decímetros cuadrados, iguales a 438.186,26 palmos, también cuadrados, ocupando el edificio principal, que se compone de planta baja, dos pisos, ático y desván, una superficie total, entre las diversas plantas, de mil ochocientos treinta y siete metros noventa decímetros cuadrados, y el edificio aislado accesorio, que se compone de planta y piso, ciento treinta y dos metros cuadrados. Linda: al Norte, con parte de carretera de Barcelona a San Cugat del Vallés y parte Vicente Monar Serrano; derecha, entrando, María Concepción Costa Pacheco o sucesores; izquierda, otra finca de Joaquín Cristofol Fíblá; detrás, camino que separa la finca de Jaime Aldabó Martí o sucesores.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad, tomo 632, libro 155 de Horta, folio 57 vuelto, finca 4.792, inscripción octava.

Valorada a efectos de subasta en la escritura de debitorio en ocho millones de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio destinado a los mismos, Salón de Víctor Pradera, 1 y 3, puerta 1.ª, 4.º piso, el día 19 de febrero próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, devolviéndose acto seguido de éste a los postores que no resulten rematantes el depósito constituido, excepto el correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Que todos los gastos de la subasta y demás inherentes a la misma que hubiere, así como el impuesto sobre Transmisiones de Bienes Patrimoniales, serán a cargo del rematante.

Barcelona, 30 de noviembre de 1979.—El Secretario, Juan Mariné.—18.768-E.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos número 470/78-D, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado a instancia de «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís,

contra don Francisco Gómez Marín, domiciliado en Pablo Muntadas, 18, bajos, de Igualada, por medio del presente se anuncia la venta en primera pública subasta, por todo su valor estipulado, término de veinte días, de la siguiente finca hipotecada por el deudor:

«Urbana. Local comercial número tres, destinado a local de negocio, almacén o garaje, está situado en la planta baja del edificio sito en esta ciudad, calle Pablo Muntadas, 18, 18, 20 y 22, de Igualada; tiene su acceso por puerta directa a la calle y una puerta auxiliar al portal número 16; de superficie ochenta metros cuadrados, y linda, visto desde dicha calle: frente, esta calle y caja de escalera; el local número dos y el portal número 16 y su caja de escalera; fondo, otra finca de doña Rosa Martí Jubert, e izquierda, el local número 4. Su participación en el total valor del inmueble y elementos comunes es de un entero sesenta céntimos por ciento.»

El descrito local forma parte del inmueble números 18, 18, 20 y 22 de dicha calle Pablo Muntadas, de Igualada, y fue adquirido por el hipotecante a doña Rosa Martí Jubert, el día 20 de diciembre de 1974, pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, donde dicho local figura inscrito a nombre de tal vendedora en el tomo 1.075, libro 151 de Igualada, folio 141, finca 7.395, inscripción primera.

Valorada en la escritura de deudor a efectos de subasta en novecientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio destinado a los mismos, Salón de Víctor Pradera, 1 y 3, puerta 1, 4.º piso, el día 18 de febrero próximo de 1980, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad, así como consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor dado a la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, devolviéndose acto seguido de éste a los postores que no resulten rematantes el depósito constituido, excepto el correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Que todos los gastos de la subasta y demás inherentes a la misma que hubiere, así como el Impuesto sobre Transmisiones de Bienes, serán a cargo del rematante.

Barcelona, 30 de noviembre de 1979.—El Juez, Juan Mariné. — El Secretario. — 16.771-E.

En virtud de lo acordado en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, se hace público que por providencia de 21 de noviembre último se tuvo por solicitada la declaración en estado de suspensión de pagos de la Entidad «Supaman, S. A.», habiéndose designado como Interventores a la Entidad «Trimotisa», en la persona de su legal representante o persona física que le represente,

éste en su calidad de acreedor-interventor, y a los Peritos Mercantiles don Vicente Cardona Arsis y a don Fernando Sánchez Sánchez, los cuales aceptaron y juraron su cargo oportunamente.

Barcelona, 1 de diciembre de 1979.—El Secretario, Juan Mariné.—7.042-16.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.207-M-78, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de la «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros» que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza, contra «Inmobiliaria Montaña, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta) el día 4 de febrero de 1980, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca hipotecada objeto de subasta se describe así:

«Urbana compuesta de un edificio fábrica con sus embarrados y transmisiones para el funcionamiento de la industria textil a que se halla dedicado, situado en la ciudad de Terrassa, con frente o fachada a la calle del General Mola, en la que está señalado con el número veinticuatro, antes, dieciocho. Se compone de un local industrial de planta baja con altillo y piso, otro de planta baja y piso, otro de bajos solamente, otro de planta baja y piso destinado a almacén y despacho y finalmente otro local sin distribución interior, de planta baja solamente, parte de otras edificaciones de menor importancia, pasos y patios interiores. Ocupa una superficie de cuatro mil doscientos cincuenta y tres metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados, equivalentes a ciento doce mil quinientos ochenta y nueve palmos setenta y ocho décimos de palmo cuadrados. Linda: por su frente o Sur, con la calle General Mola; por la dere-

cha, saliendo, Oeste, en una línea de sesenta y un metros cincuenta centímetros, con la calle del Pantano, donde también abre puerta; por la izquierda, Este, con edificio fábrica «Vapor Ventalló»; por espalda, parte con «Vapor Ventalló» y en su mayor parte —recta de sesenta metros veinticinco decímetros—, con porción de total finca que constituyó esta unidad y que es hoy de Federico Marcet Cabasa.»

Inscrita la escritura de hipoteca de la referida finca en el Registro de la Propiedad de Terrassa al tomo 225 del archivo, libro 53 de la Sección 1.ª de dicha ciudad, folio 240, finca 97, inscripción 59.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de cincuenta millones de pesetas, que es el tipo de subasta.

Barcelona, 3 de diciembre de 1979.—El Secretario, Juan Mariné.—16.769-E.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en providencia de fecha 1 de diciembre actual, dictada en méritos de expediente sobre extravío de valores, número 1.319 de 1979-M, promovido por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de «Sociedad Anónima de Estudios Económicos», por el presente se hace pública la incoación del indicado expediente, y que se ha señalado el término de nueve días para que el tenedor o tenedores de los valores extraviados que luego se reseñarán, puedan comparecer ante el presente Juzgado a hacer uso de su derecho, bajo apercibimiento de pararle los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Los valores de referencia fueron adquiridos por la Entidad instante del expediente «Sociedad Anónima de Estudios Económicos» mediante póliza de operaciones al contado, 2.ª clase, 0275404, en la Bolsa de Barcelona, a 25 de marzo de 1975, deuda amortizable 4 por 100, emisión 1971, por 310.000 pesetas nominales; número S/A 238 745/9; S/B 70.460/508; S/C 55.996, y S/E 79.428, de 100 pesetas nominales, al cambio del 123,50 por 100, de un valor efectivo de trescientas ochenta y dos mil ochocientos cincuenta pesetas.

Y para que todo ello tenga la debida publicidad, se expide el presente edicto en Barcelona a 3 de diciembre de 1979. El Secretario, Juan Mariné.—9.542-C.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.047-M/78, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de la «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza, contra «Pratense de Edificaciones, S. A.», y en su representación, don Daniel Ramoneda Alegret y don José Deulofeu Isern, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta) el día 5 de febrero de 1980, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta de cada lote; que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos,

al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Las fincas hipotecadas objeto de subasta son las siguientes:

Lote primero

«Entidad número 18: Vivienda puerta tercera del piso cuarto de la casa números 23-25 de la carretera de la Aviación de Prat. Tiene una superficie útil de cincuenta y seis metros noventa y cinco decímetros cuadrados, y consta de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, galería con lavadero y balcón con terraza de un metro ochenta decímetros cuadrados. Linda: frente, rellano de la escalera por donde tiene la puerta de entrada y vivienda puerta segunda; derecha, entrando carretera de la Aviación; fondo, calle Cervera, e izquierda, vivienda puerta cuarta. Se le asigna un coeficiente de dos enteros sesenta y ocho centésimas por ciento.»

Inscrita al tomo 1.728, folio 127, finca número 9.725, del Registro de la Propiedad número 3 de L'Hospitalet.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de ochocientas mil pesetas, que es el tipo de subasta de este primer lote.

Lote segundo

«Entidad número 21: Vivienda puerta segunda del piso quinto de la casa números 23-25 de la carretera de la Aviación de Prat. Tiene una superficie útil de sesenta metros setenta decímetros cuadrados, y consta de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, galería con lavadero, cuatro dormitorios y dos balcones con terrazas, que en junto miden cuatro metros cuarenta decímetros cuadrados. Linda: frente, rellano de escalera, donde tiene la puerta de entrada, vivienda puerta tercera y patio de luces; derecha, entrando, patio de luces y parte patio interior de manzana; fondo, resto de finca de que se segregó el solar, e izquierda, carretera de la Aviación. Se le asigna un coeficiente de tres enteros seis céntimos por ciento.»

Inscrita al tomo 1.728 folio 133, finca número 9.728, del Registro de la Propiedad número 3 de L'Hospitalet.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de ochocientas mil pesetas, que es el tipo de subasta de este segundo lote.

Lote tercero

«Entidad número 23: Vivienda puerta primera del piso sexto de la casa números 23-25 de la carretera de la Aviación de Prat. Tiene una superficie útil de sesenta y ocho metros noventa decímetros cuadrados, y consta de recibidor, come-

dor-estar, cocina, aseo, galería con lavadero, cuatro dormitorios y balcón con terraza de un metro ochenta decímetros cuadrados. Linda: frente, rellano de la escalera por donde tiene la puerta de entrada, patio de luces y vivienda puerta cuarta derecha, entrando, patio de luces y calle Cervera, en proyección vertical; fondo, resto de finca de que se segregó el solar, e izquierda, patios de luces y patio interior de manzana. Se le asigna un coeficiente de tres enteros ochenta y ocho centésimas por ciento.»

Inscrita al tomo 1.728, folio 137, finca número 9.730, del Registro de la Propiedad número 3 de L'Hospitalet.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de ochocientas mil pesetas, que es el tipo de subasta de este tercer lote.

Lote cuarto

«Entidad número 24: Vivienda puerta segunda del piso sexto de la casa números 23-25 de la carretera de la Aviación de Prat. Tiene una superficie útil de sesenta metros setenta decímetros cuadrados, y consta de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, galería con lavadero, cuatro dormitorios y dos balcones con terrazas que en junto miden cuatro metros cuarenta decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera donde tiene la puerta de entrada, vivienda puerta tercera y patio de luces; derecha, entrando, patio de luces y parte patio interior de manzana; fondo, resto de finca de la que se segregó el solar, e izquierda, carretera de la Aviación. Se le asigna un coeficiente de tres enteros seis centésimas por ciento.»

Inscrita al tomo 1.728, folio 139, finca 9.731, del Registro de la Propiedad número 3 de L'Hospitalet.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de ochocientas mil pesetas, que es el tipo de subasta de este cuarto lote.

Lote quinto

«Entidad número 26: Vivienda puerta cuarta del piso sexto de la casa números 23-25 de la carretera de la Aviación de Prat. Tiene una superficie útil de setenta y un metros cuarenta decímetros cuadrados, y consta de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, galería con lavadero, cuatro dormitorios y un balcón con terraza de cuatro metros cuarenta decímetros cuadrados. Linda: frente, caja y rellano de escalera donde tiene la puerta de entrada, ascensor y parte patio de luces; derecha, entrando, vivienda puerta tercera; fondo, calle Cervera, e izquierda, ascensor, patio de luces y vivienda puerta primera. Se le asigna un coeficiente de tres enteros trece centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de L'Hospitalet al tomo 1.728, folio 143, finca 9.733.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de ochocientas mil pesetas, que es el tipo de subasta de este quinto lote.

Barcelona, 3 de diciembre de 1979.—El Secretario, Juan Mariné.—16.770-E.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.134 de 1978, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Antonio María de Anzizu, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza, contra «Inmobiliaria Granvía de Barcelona, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de

veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el Edificio de Juzgados, Salón de Victor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta) el día 6 de febrero del próximo año 1980, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca hipotecada objeto de subasta se describe así:

«Número cincuenta y cinco.—Piso séptimo, puerta primera, de la escalera derecha de la casa número doscientos cincuenta y nueve-doscientos sesenta y uno de la avenida de José Antonio, de esta ciudad; de superficie cincuenta y cinco metros sesenta y cinco decímetros cuadrados; lindante: por su frente, conforme se entra, parte con rellano escalera y parte con patio central de luces; por la derecha, entrando, con el séptimo segunda derecha; por la izquierda, parte con dicho patio central de luces y parte con el séptimo primero izquierda, y por el fondo, con finca matriz de la que procede, propiedad de los señores Berenguer. Este departamento forma parte integrante e indivisible de la finca 24.331, al folio 13 del tomo 1.983 del archivo, 529 de la sección segunda, constituida en régimen de propiedad horizontal, y en relación proporcional a la misma tiene asignado un coeficiente en los elementos comunes de un entero diez centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro III al tomo 2.232, libro 599, sección 2.ª, folio 1, finca número 28.518, primera.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de seiscientos mil pesetas, que es el tipo de subasta.

Barcelona, 4 de diciembre de 1979.—El Secretario, Juan Mariné.—17.063-E.

*

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona, en autos número 694.79-GS, sobre juicio ejecutivo, promovidos por «Lisban, S. A.», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Previfer, S. A.» («Prefabricados Pavimentos y Ferrostucturas, S. A.»), se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, con rebaja del 25 por 100 de la respectiva

valoración y en tres lotes distintos, de los bienes que se dirán; para cuyo acto se ha señalado el día 4 de febrero de 1980 y hora de las once treinta en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona, sito en tercera planta del (Salón Víctor Pradera, números 1 al 5, bajo las condiciones siguientes: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por que salen a licitación, y que podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes embargados que salen a subasta

Lote primero.—Una máquina pulidora-alisadora tipo GN-60, de la firma «Longinotti», de Florencia. Ha sido valorada en la cantidad de 3.500.000 pesetas, por lo que, con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, sale a subasta por la suma de 2.625.000 pesetas, cuya cantidad servirá de tipo para la misma.

Segundo lote.—Una prensa automática tipo Z-250, de la firma «Longinotti», de Florencia. Ha sido valorada en la cantidad de 700.000 pesetas, por lo que, con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, sale a subasta por la suma de 525.000 pesetas, cuya cantidad servirá de tipo para la subasta.

Tercer lote.—Una pulidora tipo CR-8, de la firma «Longinotti», de Florencia. Ha sido valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas, por lo que, con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, sale a subasta por la suma de 750.000 pesetas, cuya cantidad servirá de tipo para la subasta.

Dichos bienes quedaron depositados en la Empresa demandada «Previfer, Sociedad Anónima», domiciliada en calle San Antonio, número 87, en Figueras (Gerona), siendo su Gerente don Luis Mir Gratacós.

Dado en Barcelona a 5 de diciembre de 1979.—El Secretario, José Manuel Pugnaire.—9.641-C.

LAS PALMAS

Don Joaquín Vázquez Naranjo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital y su partido,

Por el presente hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 683-A/79, a instancia del Procurador don Francisco López Díaz, en nombre y representación de la Caja Insular de Ahorros y Monte de Piedad de Gran Canaria, cuyo Procurador actúa (en concepto de pobre), contra don Juan Jesús Aisa López y su esposa, doña Eloisa Fernández Jiménez, cuantía 161.629,39 pesetas, se saca a venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, la siguiente finca hipotecada:

«Diecisiete.—Vivienda tipo C) en la planta cuarta del edificio número uno del parque residencial «Ruisenores», sito en la urbanización «Millar Bajo», pago de Las Rehoyas, del término municipal de esta ciudad. Mide noventa y dos metros cuadrados de superficie construida, y linda: al Poniente, por donde tiene su entrada, con la vivienda tipo D) de la misma planta, patio común y rellano de la escalera que sirve de acceso a todas las viviendas de dicha planta; al Sur o derecha, la vivienda tipo B) de la indicada planta, y al Naciente o espalda y Norte o izquierda, la terraza común de cuatro metros de ancho que rodea el edificio.

Su cuota de participación es de cuatro enteros por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 del partido, al folio 233, tomo 995 de Las Palmas, libro 258 de la Sección 2.ª, finca número 19.889, inscripción primera.

Y para que tenga lugar dicho acto se ha señalado el día 29 de febrero del año próximo venidero, a las doce horas de su mañana, celebrándose en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Agustín, número 6, Palacio de Justicia; advirtiéndose a los licitadores que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sirviendo de tipo para la subasta el de 200.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, y que para tomar parte en la subasta deberá consignarse en el Juzgado el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 22 de noviembre de 1979.—El Magistrado-Juez, Joaquín Vázquez Naranjo.—El Secretario.—16.976-E.

MADRID

Don José Moreno Moreno, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 del os de Madrid.

En virtud de lo dispuesto por providencia de esta fecha en autos de secuestro seguidos en este Juzgado bajo el número 200/78-E, promovidos por el Procurador señor Guinea, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra «Hotel Amapola, S. A.», para la efectividad de un préstamo hipotecario de 14 millones de pesetas, se anuncia a la venta en pública subasta, que será celebrada de forma simultánea en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, y en el Juzgado de Primera Instancia de Inca (Balears), por primera vez, término de veinte días y tipo de valoración fijado en la escritura de préstamo base de los autos, la siguiente finca:

Edificio destinado a hotel, denominado «Hotel Amapola», en el término de Muro, construido sobre una parcela de terreno de 5.740 metros cuadrados en la urbanización «Las Gaviotas», cuyo edificio se compone de planta baja o noble y seis plantas de piso. Afecta la figura de un polígono irregular de siete lados. Linda: Norte, en línea quebrada de cuatro rectas de 73,79, 26,50, 11 y 24,75 metros, respectivamente, las tres primeras con el lado interior de la urbanización y lago interior de la urbanización y la última con resto de la finca matriz; Sur, en la finca línea recta de 119,15 metros, también con rematante; Este, en línea recta de 67 metros, con resto de la finca matriz, y Oeste, mediante recta de 23 metros, asimismo con finca matriz de donde se segregó esta parcela. Sobre la finca descrita se halla construido un edificio destinado a hotel, cuyas descripciones y características son las siguientes: Edificio compuesto de planta baja o noble y seis plantas de piso, cuya área total edificada es de 4.871,82 metros cuadrados, repartidos en la siguiente forma: la planta baja o noble tiene una superficie de 1.238,02 metros cuadrados y se compone de recepción, vestíbulo, conserjería, oficinas correspondientes, aseos generales, teléfonos, ascensores, escaleras, comedor para mayores y pequeños, salón, bar, departa-

mento destinado a almacén, cocina con sus diferentes apartamentos, almacén, cámara frigorífica, cafetería con una pequeña cocina para el personal y comedor personal, central térmica, lavandería, leñera y dormitorios y aseos de servicio. Y las restantes seis plantas de piso, las cuales tienen acceso por los ascensores y escaleras interiores y que tienen idénticas características, cada una de ellas con una superficie de 605,80 metros cuadrados, destinadas en su totalidad a habitaciones, en ambos lados del pasillo, con puertas, cada planta, de cuatro habitaciones individuales y veintidós dobles, todas con baño completo, existiendo en cada rellano un oficio de servicio, siendo, por tanto, la capacidad de este hotel, denominado «Hotel Amapola», de 280 plazas, ocupando además el resto del solar donde se halla construido el citado edificio una piscina, solárium, tenis, balón-volea, pistas de petanca, minigolf y deportes acuáticos; guardando la integridad los mismos linderos que la porción descrita anteriormente. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Inca al tomo 2.226, libro 148 de Muro, folio 235, finca número 9.453, inscripción cuarta de constitución y quinta de modificación.

Valorado en la escritura de préstamo base de estos autos en la suma de 28 millones de pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Inca, se ha señalado el día 10 de enero de 1980, a las once horas; que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo; que para tomar parte en el acto deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo de indicado tipo; que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos suplidos por certificaciones se hallan de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 16 de octubre de 1979.—El Juez, José Moreno Moreno.—El Secretario.—7.138-1.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 773-A/78, a instancia del Procurador señor Gómez de Agueda, en nombre y representación de don José Díaz Lorenzo, con Carlos, Alfonso y Emilio Romero González y otra, sobre efectividad de un préstamo hipotecario; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

«Urbana.—Edificio en construcción en Madrid, Aluche, bloque A-doce de la colonia Santa Elena, calle Torrelavega, A-doce. El solar sobre el que se alza forma parte de la parcela setenta y cinco B, y tiene una superficie de ciento treinta y nueve metros y dos decímetros cuadrados, equivalentes a mil setecientos noventa y nueve pies cincuenta y nueve décimos cuadrados. Linda: por su frente, al Sur, con calle de donde tiene su acceso;

derecha, entrando, al Este, con el bloque A-trece; izquierda, al Oeste, con bloque A-once, y fondo, al Norte, con resto de la finca donde se segregó, propia de los demandados; la casa es del tipo A y consta de cinco plantas llamadas baja, primera, segunda, tercera y cuarta, con dos viviendas por planta.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9, en el tomo 489, libro 398, folio 164, finca número 32.381, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 23 de enero de 1980, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 750.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 17 de noviembre de 1979. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.594-C.

*

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor don Antonio Carrero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos número 307 de 1979, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Miguej Matías Díez, contra «Acesa, S. L.» sobre reclamación de cantidad; se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de 950.000 pesetas de la finca hipotecada base de dicho procedimiento, que es la siguiente:

«Número siete.—Piso primero, letra B, de la casa número trece de la calle de Torrelaguna, de Alcalá de Henares (Madrid). Tiene una superficie de ochenta y dos metros cuadrados tres decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y terraza a la calle del Parque. Linda: frente, galería, piso letra A de la misma planta y patio interior; derecha, entrando, piso letra C de la citada planta; izquierda, calle del Parque, y fondo, calle de Torrelaguna.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 208, folio 81, finca número 11.847, primera.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta, se ha señalado el día 8 de febrero de 1980, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores: Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que la finca sale a subasta, y que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyos

requisitos no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 21 de noviembre de 1979.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.638-C.

*

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 206 de 1977, a instancia de don Juan Palop Ruiz, y contra don Anselmo Andrés Merino y Clementina Pilar Donaire Humanes, sobre reclamación de crédito hipotecario, viene acordado sacar en pública subasta, por primera vez y en el precio pactado en la escritura de constitución, que es el de 5.000.000 de pesetas, la finca que se dirá, celebrándose la misma, doble y simultáneamente, en este Juzgado de Primera Instancia número 18 y en el de igual clase de San Lorenzo de El Escorial, el próximo día 26 de febrero de 1980, a las doce horas, y que en cuanto al resto de las condiciones se sujetará esta subasta a las expuestas en edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado», de 20 de julio de 1979, página 17015, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» de 12 de julio de 1979 y en el periódico «El Alcázar» de 9 de julio de 1979.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno en término de San Lorenzo de El Escorial, al sitio Prado del Arroyo, número 7, de extensión superficial 1.952 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 800, libro 53 de San Lorenzo de El Escorial, folio 52 vuelto, finca número 2.605, inscripción segunda.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo, en Madrid a 21 de noviembre de 1979.—El Magistrado-Juez, Eduardo Fernández-Cid. El Secretario.—9.588-C.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 416/78-B2, a instancia del Procurador señor Domínguez Maycas, en nombre y representación del Banco de Crédito Industrial, contra la Entidad mercantil «S. S. A. V., S. A.», sobre efectividad de un préstamo hipotecario; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, la finca siguiente:

«Edificio destinado a la fabricación de azulejos, en el término de Onda, partida del Tis, Paudor, Palasi, Molino de la Reja y Serratella, compuesto de plantas alta y baja; la planta baja, de una superficie de tres mil cuatrocientos noventa y tres metros sesenta y un decímetros cuadrados, contiene las secciones de hornos árabes, hornos de pasaje, hoy almacén todos, y horno túnel, serreta pintador, bombos de fricción, graneros, molinos, prensas nave de secado, aseos, transformador, un depósito subterráneo de hormigón, de ciento

cincuenta mil litros de capacidad, para almacenar agua, un almacén cubierto de noventa y seis metros cuadrados sobre los hornos árabes, un semisótano para preparación de esmaltes, de mil cuarenta y un metros cuadrados, y una nave sobre dicho semisótano, para instalar las máquinas de serigrafía y barnizados, de mil ochenta y seis metros cuadrados; la alta, de seiscientos sesenta y tres metros setenta y cinco decímetros cuadrados, con oficinas, secadero y molino. Está rodeado de una franja de terreno de nueva mil cuatrocientos ochenta y tres metros treinta y tres decímetros cuadrados, lo que totaliza una superficie de doce mil novecientos setenta y nueve metros noventa y cuatro decímetros cuadrados. Linda: por Norte, avenida de Tales, donde está numerada con el once; Sur, calle en proyecto y terrenos de propiedad municipal; Este, calle en proyecto, y Oeste, calle en proyecto y la misma propiedad municipal.

Un semisótano para preparación de esmaltes y caseta de transformador, de mil novecientos treinta y cinco metros noventa decímetros cuadrados, sobre forjado en semisótano de cien metros cuadrados; una nave para máquinas de barnizar, de dos mil cuatrocientos noventa y un metros cincuenta decímetros cuadrados, sobre forjado en nave máquinas de barnizar para laboratorio, de ciento veintinueve metros cincuenta decímetros cuadrados; una nave para hornos, de ochocientos cuarenta y cinco metros cuadrados; una nave para almacén, de mil setecientos noventa y siete metros sesenta y cinco decímetros cuadrados, y un depósito para fuel-oil de trescientos mil litros.»

La finca hipotecada aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal de los Infantes (Castellón), al tomo 665 del archivo, libro 155 del Ayuntamiento de Onda, folio 197, finca número 14.933, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción cuarta, en 15 de mayo de 1973.

En la descrita finca se encuentra emplazada la máquina industrial que aparece recogida en las actas de presencia, de fechas 23 de julio de 1968, 30 de septiembre de 1969, 31 de marzo, 4 de mayo, 22 de septiembre, 18 de octubre y 7 de diciembre de 1971 y 28 de noviembre de 1972, autorizada la primera de ellas por el Notario de Onda don Antonio Fitera Gómez, en sustitución de su compañero don José Aguirre Charro, y las restantes, por el también Notario de aquella ciudad don Antonio Llacer Sormozza, haciéndose constar que los citados instrumentos públicos se hallan incorporados a los autos, y que según la estipulación octava de la escritura de préstamo hipotecario, otorgada el 6 de abril de 1973 ante el Notario de Madrid don José Calleja y Olarte, en sustitución de su compañero don Pelayo Hornillos González, la hipoteca se extiende a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid, sito en la plaza de Castilla de esta capital, se ha señalado el día 14 de febrero próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, 1.608.750 pesetas, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o

gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 27 de noviembre de 1979.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.601-C.

El Magistrado don José Lizcano Cenjor, Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que el día 27 de febrero próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado (plaza de Castilla, 2.ª planta), y por primera vez, la subasta pública de la finca que se dirá, embargada en juicio ejecutivo número 1.248/75, promovido por «Tecnileasing, Sociedad Anónima», contra «Aeromueble, Sociedad Anónima», domiciliada en Parla, carretera de Toledo, kilómetro 22,17, con las condiciones siguientes:

1.º Servirá de tipo para la subasta la cantidad de nueve millones ochocientos treinta y seis mil doscientas pesetas, en que fue tasada.

2.º Para tomar parte en la misma deberá consignar previamente el 10 por 100 por lo menos, de dicho tipo.

3.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo aludido, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.º Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, conforme previene la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

5.º Los títulos de propiedad se hallan suplidos por certificación del Registro de la Propiedad unida a autos, donde podrá examinarse, no admitiéndose después del remate reclamación alguna por insuficiencia o defecto de los mismos.

Bienes objeto de subasta

«Finca en término municipal de Parla, con una extensión superficial de 3.324 metros cuadrados de los que 875 metros cuadrados están construidos y el resto dedicado a terrenos sin edificar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 64 de Parla, tomo 1.159 del archivo, folio 217, finca número 878, en la que existen dos naves industriales con instalaciones anexas de almacén oficinas y servicios.»

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 28 de noviembre de 1979.—El Juez, José Lizcano Cenjor.—El Secretario.—9.536-C.

Don Ángel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 380 de 1978, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Gredos, S. A.», representado por el Procurador señor Piniña Peco, contra don Juan José Peligro Balaguer y doña María del Carmen Robledo Cave y «Urditrama Textil, Sociedad Anónima», sobre actividad de préstamo hipotecario, en los que por providencia de

esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 6 de marzo de 1980, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.º La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en la plaza de Castilla.

2.º Servirá de tipo de la subasta la suma de 1.000.000 pesetas.

3.º Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º No se admitirán posturas inferiores al referido tipo.

5.º El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

6.º Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados.

7.º Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Apartamento o vivienda, letra D, en la primera entreplanta (primera planta según el proyecto), del bloque llamado «Rocío», situado en la urbanización conocida con el nombre de «Parque Antena de la Costa del Sol», término municipal de Estepona, partido de la Boladilla.»

«Sale a subasta en un millón (1.000.000) de pesetas.»

Inscripción: Tomo 242 del archivo, libro 124 del Ayuntamiento de Estepona, folio 131 vuelto, finca 9.386.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», sitio de costumbre de este Juzgado y uno de los diarios de mayor circulación de esta capital, se expide el presente en Madrid a 28 de noviembre de 1979.—El Magistrado-Juez, Ángel Díez de la Lastra y Penalva.—El Secretario.—7.063-3.

Don José de Asís Garrote, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en autos de la Ley de 2 de diciembre de 1872, que tramito con el número 108/78, promovidos por el Banco Hipotecario de España contra doña María del Carmen Millán Iglesias, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, la siguiente finca:

Piso ático izquierda o interior de la casa número 5 de la calle Lepanto, de Vigo, de unos 103 metros cuadrados de superficie útil; linda: por el Este, con el ático derecha o exterior y caja de escalera general del inmueble, patio de luces y bienes de Ángel Vidal Goberna; al Oeste, con el resalido existente a la parte posterior del inmueble, y al Norte, con casa de la viuda de Manuel Fernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo al tomo 489, folio 187, finca número 27.210, inscripción primera.

Dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Vigo el día 24 de enero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo para la misma la cantidad de 90.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de referido tipo.

3.º Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

4.º La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la celebración del remate.

5.º Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 29 de noviembre de 1979.—El Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—7.139-1.

Don José Moreno Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital,

Hace público: Que en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Sociedad Anónima de Construcciones M. B.», representada por la Procuradora señorita Rodríguez Chacón, que se tramita en este Juzgado con el número 1.848/1978-A, se ha dictado el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Su señoría.—Por ante mí el Secretario dijo: Se declara a la Entidad mercantil «Sociedad Anónima de Construcciones, M. B.» en estado legal de suspensión de pago, debiendo considerarse a la misma en estado de insolvencia provisional, por ser superior el activo al pasivo, lo que se comunique al ilustrísimo señor Juez Decano, de los de Primera Instancia e Instrucción de esta capital, y a los restantes dieciocho Juzgados de igual clase de la misma, así como a los Juzgados de Distrito de esta capital.

Dése publicidad a este acuerdo por medio de edictos fijándose uno en el sitio de costumbre de este Juzgado y expidiéndose otros para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia. Anótese este acuerdo en el libro especial que se lleva en este Juzgado; así como en el Registro Mercantil de esta provincia, librándose para ello el oportuno mandamiento por duplicado.

Se convoca a Junta general de acreedores de la suspenso, señalándose para que la misma tenga lugar la hora de diez de la mañana del día 6 de febrero próximo, en el salón de actos del edificio de los Juzgados, sito en la plaza de Castilla de Madrid; cítese para la misma por cédula a los acreedores de la plaza, y por carta certificada, con acuse de recibo que se unirán al expediente, a los que residan fuera de ella; estando, hasta el día señalado para la Junta, a disposición de los mismos o de sus representantes, en Secretaría el informe de los Interventores, las relaciones del activo y pasivo, la Memoria, el balance, la relación de los créditos que tienen derecho a abstención y la proposición de convenio de la deudora, así como pedir la inclusión o exclusión, e impugnar los créditos incluidos por la deudora, o aumento de crédito y todo ello hasta quince días antes del señalado para la Junta.

Hágase saber a los Interventores que ocho días antes de la celebración de la

Junta deberán cumplir lo dispuesto en el artículo doce de la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don José Moreno Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cinco, en Madrid, a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, doy fe.—José Moreno.—Ante mí, Joaquín Revuelta (rubricado).»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 30 de noviembre de 1979.—Visto Bueno: El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Moreno Moreno.—9.568-C.

*

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 815 de 1978, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña María del Rosario Herreros Andreo y otro, con doña Angeles Barcón Furundarena; en los que se ha acordado señalar el día 24 de enero próximo, alas diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, sin número, para que tenga lugar la primera subasta del hotel, hoy denominado «Las Hortensias», en Los Peñascales, a la derecha de la carretera de Madrid a La Coruña, poco antes de llegar al kilómetro 25, al sitio de Majalacabra, término de Las Rozas, que se encontraba señalada para el día 17 de octubre pasado, haciéndose constar que los edictos en donde se relacionan los bienes y condiciones de la subasta fueron publicados en el «Boletín Oficial de Estado» de 1 de agosto «Boletín Oficial» de la provincia de 11 de septiembre y periódico «El Alcázar» de 28 de julio, todos del presente año.

Dado en Madrid a 1 de diciembre de 1979.—Doy fe.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.571-C.

*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 1, en el juicio ejecutivo número 589 de 1975, promovido por «Servicios Financieros Plenos, S. A.», contra don Porfirio Serrano Bellido y otro, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de 2.000.000 de pesetas y por tanto la mitad indivisa en un millón de pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día 4 de febrero 1980, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignarse los licitadores, previamente y en efectivo, el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad, de los bienes, suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La descripción de la finca que se subasta es la siguiente: «Mitad indivisa del piso 1.º derecha, número 2, del bloque 118 de la calle Camarena de esta capital. Linda, mirando a la fachada del piso: frente, resto de la finca matriz en zona destinada a acceso a la casa y límite con calle 5; derecha patio y casa 184 del plano; izquierda, escalera y piso uno de la planta, y espalda, patio, rellano de escalera por donde tiene acceso y piso 4.º de la planta.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 al folio 149, finca 44.740, tomo 946, inscripción segunda.

Dado en Madrid, y para su publicación con veinte días hábiles al menos de antelación al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», a 3 de diciembre de 1979.—El Juez.—El Secretario.—7.025-3.

*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 1, en el juicio ejecutivo número 345 de 1976, promovido por «Banco Atlántico, S. A.», contra don Luis Rosell Rosell, sobre pago de cantidad; se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día 6 de febrero de 1980, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, destinándole durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que viene ejerciendo el demandado arrendatario.

Que la aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo.

Los bienes que se bastan son:

«Los derechos de traspaso del local de negocio, primer sótano, de la casa número 12 de la calle Clara del Rey, de esta capital, destinado a la compraventa de automóviles de ocasión, propiedad de don Mariano Casado Abad.»

Dado en Madrid, y para su publicación con veinte días, al menos, de antelación al señalado para la subasta, en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», a 3 de diciembre de 1979.—El Juez.—El Secretario.—7.057-3.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid y accidentalmente del número 1 de dicha capital, en los autos ejecutivos número 988 de 1978-H, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor De Dorremocha Aramburu, en nombre y representación del «Banco de Navarra, Sociedad Anónima», contra la Sociedad mercantil «Burgalesa Promotora de Hostelería y Alimentación, S. A.», en reclamación de cantidad; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por

primera vez y término veinte días, los bienes embargados siguientes:

«Planta baja, local A, sito en la calle de Julio Sáenz de la Hoya, número 2, en Burgos, cuya finca es la número 9.332. Linda: al Norte, con calle Julio Sáenz de la Hoya, portal y escalera, en líneas de 10,15 metros, 5,30 metros, 4,60 metros, 2,10 metros y 5,50 metros; Sur, en línea de 20 metros, con local B de la planta; Este, en línea de 14,55 metros, con casa de don Patrocinio Arroyo; Oeste, en línea de 11,40 metros, con la avenida del Cid, orientado al Noroeste presenta un chaflán de 4 metros por su frente en la confluencia de avenida del Cid y Julio Sáenz de la Hoya.»

«Local A, sótano, finca número 9.328, sito en la calle de Julio Sáenz de la Hoya, número 2, de la ciudad de Burgos. Linda: al Norte, en línea de 20 metros, con calle Julio Sáenz de la Hoya; Sur, en línea de 22,35 metros, con local B de la planta sótano; Este, en línea de 20,45 metros, con la avenida del Cid, y Este, en línea de 18,10 metros, con el edificio de Patrocinio Arroyo.»

«Local A, sótano, situado en la finca número 2 de la calle Julio Sáenz de la Hoya, en Burgos, finca número 12.740. Norte, linda: al frente, con calle Julio Sáenz de la Hoya, en línea de 5 metros; a la derecha, en línea de 20 metros, con finca número 2 de la calle Julio Sáenz de la Hoya; al fondo en línea de 5 metros, con la misma finca; a la izquierda, en línea de 14,30 metros, con zona de servicios de calefacción.»

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, se ha señalado el día 13 de marzo de 1980, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 24.915.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se bastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con veinte días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo la presente en Madrid a 3 de diciembre de 1979.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 7.064-3.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo con el número 128-A/78, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Deleito, en nombre y representación de «Inmobiliaria Urbis, S. A.», contra don Julián García Martín y doña Nieves Concepción Tardón Botas, en reclamación de

cantidad; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

«Urbana cincuenta y uno.—Vivienda B, situada en la planta sexta de la calle Marroquina, sito en la unidad vecinal "Y" del barrio de Moratalaz, de Madrid, Vicálvaro. Tiene una superficie construida de noventa y tres metros cuarenta decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, cocina con terraza, cuarto de baño y aseo. Linda: derecha, entrando, casa "Y" diecisiete, hoy número veinticuatro de la calle Marroquina; izquierda, vivienda A de esta misma planta; fondo, finca matriz, y frente Sur, por donde tiene su puerta de acceso, pasillo común, ascensor, vivienda D de esta planta y patio interior común. Cuota: quinientas ochenta y dos milésimas por ciento.»

Inscrita al libro 928, folio 21, finca 70.189, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 8 de febrero próximo, a las once horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 3.035.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que pueden examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 4 de diciembre de 1979.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 9.589-C.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 607 de 1973, a instancia de «Unión Industrial Bancaria, S. A.», contra don Cayo Sánchez Díaz, sobre reclamación de cantidad; se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de 536.000 pesetas, de la siguiente casa:

«Casa en término de Getafe, en la calle de Oriente, número diecinueve. Consta de dos plantas con varias habitaciones y corral. Ocupa la superficie de sesenta y seis metros cuarenta y dos decímetros cuadrados, equivalentes a ochocientos cincuenta y seis pies, también cuadrados. Linda: al frente, Sur, con la calle de Oriente; por la derecha, entrando por el fondo, con Maximiano Rodea, y por la izquierda, con herederos de Alejandro Díaz.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 1.161-199 de Getafe, folios 173-174, finca 4.060 cuadruplicado.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta, se ha señalado el día 22 de febrero de 1980, a las diez de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán depositar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos;

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro,

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 4 de diciembre de 1979.—El Magistrado-Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario.—7.061-3.

*

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 409/78, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Servicios Financieros Plenos, S. A.», representada por la Procuradora señora Jiménez Andosilla, contra don Germinal Lozano Muños y otros, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, los bienes que se dirán, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de febrero de 1980, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, diario «El Alcázar», y se fijarán además en los tablones de anuncios de este Juzgado y en el de igual clase de Alcalá de Henares, haciéndose constar los siguientes extremos:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la primera, con la rebaja del 25 por 100, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

3.º Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastante sin que tenga derecho a exigir ningún otro.

4.º Que las cargas, censos y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

«Número cuatro.—Piso primero, letra A, de la casa número cuatro de la calle

Plaza de Toros, de Alcalá de Henares. Ocupa una superficie de setenta y tres metros cincuenta decímetros cuadrados, consta de comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo, con dos terrazas. Linda: al frente, rellano de la escalera; derecha, entrando, piso letra B de la misma planta; izquierda, casa número seis de la misma calle, y por el fondo, con otra finca del vendedor don Casildo Martínez Castellote, destinada a nave industrial.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 221, folio 61, finca número 12.678, inscripción primera.

Tasada pericialmente en 2.100.000 pesetas.

«Número cinco.—Piso primero, letra B, de la casa número cuatro de la calle Plaza de Toros, de Alcalá de Henares. Ocupa una superficie de setenta y dos metros setenta decímetros cuadrados. Consta de comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo y dos terrazas. Linda: al frente, rellano de la escalera; por la derecha, entrando, solar del vendedor don Casildo Martínez Castellote; izquierda, el piso letra A de la misma planta, y fondo, parcela de don Casildo Martínez Castellote, destinada a naves industriales.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 221, folio 65, finca número 12.679, inscripción primera.

Tasada pericialmente en 2.050.000 pesetas.

Dado en Madrid a 6 de diciembre de 1979.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—7.058-3.

*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en procedimiento ejecutivo sumario con el número 275 de 1978, promovido por el Procurador señor Pérez Mulet, en nombre de Fíberica, S. A., contra «Promotora Bética de Viviendas Sociales, S. A.», sobre pago de pesetas; se sacan a la venta en pública subasta y por tercera vez las siguientes fincas:

Número uno.—«Piso vivienda letra A de la casa marcada con el número tres de la calle número uno, de nueva formación, del núcleo residencial "Zodiaco", de Sevilla, en la avenida o carretera de Carmona, planta baja. Se compone de vestíbulo de entrada, estar-comedor con terraza, oficio-cocina, cuatro dormitorios, cuarto de baño y cuarto de aseo. Tiene una superficie útil de setenta y dos metros setenta y dos decímetros cuadrados, y la construida, de noventa metros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando en el piso, con el piso letra B de su misma planta; por la izquierda, con zona ajardinada y piso letra D de la planta baja de la casa número uno, y por el fondo, con zona ajardinada. Su cuota de participación en la comunidad es de dos enteros diez centésimas por ciento, y una cuota de participación en la comunidad general del núcleo de cero enteros ciento treinta y ocho milésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al tomo 644, libro 595, sección 3.ª, folio 43, finca número 40.144.

Número dos.—«Urbana número dos. Piso vivienda B, en planta baja, de la casa señalada con el número tres de la calle uno, de nueva formación, del núcleo residencial "Zodiaco", en la carretera de Carmona, de Sevilla. Se compone de vestíbulo de entrada, estar-comedor con terraza, oficio-cocina, cuatro dormitorios, cuarto de baño y cuarto de aseo. Tiene una superficie útil de setenta y dos metros setenta y dos decímetros cuadrados,

y la construida, de noventa metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando en el piso, con zona ajardinada; por la izquierda, con el piso letra A de su misma planta y casa, y por el fondo, con zona ajardinada. Su cuota de participación en la comunidad es de dos enteros diez centésimas por ciento, y una cuota de participación en la comunidad general del núcleo de cero enteros ciento treinta y ocho milésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al tomo 644, libro 595, sección 3.ª, folio 46, finca número 40.146.

Número tres.—«Urbana número tres. Piso vivienda C, en planta baja, de la casa señalada con el número tres de la calle uno, de nueva formación, del núcleo residencial "Zodiaco", en la carretera de Carmona, de Sevilla. Se compone de vestíbulo de entrada, estar-comedor con terraza, oficina-cocina, cuatro dormitorios, cuarto de baño y cuarto de aseo. Su superficie útil es de setenta y dos metros setenta y dos decímetros cuadrados, y la construida es de noventa metros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando en el piso, con el piso letra D de su misma planta y casa; por la izquierda, con zona ajardinada y piso letra A de la misma planta, de la casa número cinco, y por el fondo con zona ajardinada. Su cuota de participación en la comunidad es de dos enteros diez centésimas por ciento, y una cuota de participación en la comunidad general del núcleo de cero enteros ciento treinta y ocho milésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al tomo 644, libro 595, sección 3.ª, folio 49, finca número 40.148.

Número cuatro.—«Urbana número cuatro. Piso vivienda D, en planta baja, de la casa señalada con el número 3, de la calle uno, de nueva formación, del núcleo residencial "Zodiaco", en la carretera de Carmona, de Sevilla. Se compone de vestíbulo de entrada, estar-comedor con terraza, oficina con cocina, cuatro dormitorios, cuarto de baño y cuarto de aseo. Tiene una superficie útil de setenta y dos metros setenta y dos decímetros cuadrados, y la construida es de noventa metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando en el piso, con la calle número uno; por la izquierda, con piso letra C de su misma planta y casa, y por el fondo, con zona ajardinada. Su cuota de participación en la comunidad es de dos enteros diez centésimas por ciento, y una participación en la comunidad general del núcleo de cero enteros ciento treinta y ocho milésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 4 al tomo 644, libro 595, sección 3.ª, folio 52, finca 40.150.

Número siete. «Urbana número treinta y ocho. Piso vivienda B, en planta novena, de la casa señalada con el número siete de la calle uno, de nueva formación, del núcleo residencial "Zodiaco", en la carretera de Carmona, de Sevilla. Se compone de vestíbulo de entrada, estar-comedor con terraza, oficina-cocina, cuatro dormitorios, cuarto de baño y cuarto de aseo. Tiene una superficie útil de setenta y tres metros setenta y un decímetros cuadrados, y la construida es de noventa metros setenta y siete decímetros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando en el piso, con zona ajardinada y piso letra D de su misma planta de la casa número cinco de la misma calle; por la izquierda, con piso letra A de su misma planta y casa, y por el fondo, con zona ajardinada. Su cuota de participación en la comunidad es de dos enteros veintinueve centésimas por ciento, y una cuota de participación en la comunidad general del núcleo de cero enteros ciento treinta y nueve milésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al tomo 645, libro 596, sección 3.ª, folio 169, finca número 40.394.

Número ocho.—«Urbana número treinta y nueve. Piso vivienda letra C, en planta novena, de la casa señalada con el número siete de la calle uno, de nueva formación, del núcleo residencial "Zodiaco", en la carretera de Carmona, de Sevilla. Se compone de vestíbulo de entrada, estar-comedor con terraza, oficina-cocina, cuatro dormitorios, cuarto de baño y cuarto de aseo. Su superficie útil es de setenta y tres metros setenta y un decímetros cuadrados, y la construida es de noventa metros setenta y siete decímetros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando en el piso, con el piso letra D de su misma planta y casa; por la izquierda, con zona ajardinada, y por el fondo, con zona ajardinada. Su cuota de participación en la comunidad es de dos enteros veintinueve centésimas por ciento, y una participación en la comunidad general del núcleo de cero enteros ciento treinta y nueve milésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al tomo 645, libro 596, sección 3.ª, folio 172, finca número 40.396.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día 15 de febrero del próximo año, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichas fincas salen a subasta sin sujeción a tipo, debiendo consignarse por los licitadores, por cada una de ellas, la suma de 42.000 pesetas, que es el 10 por 100 del tipo de la segunda; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción, el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletines Oficiales» de esta provincia y la de Sevilla, diario «El Alcázar» y tablón de anuncios de este Juzgado, a 8 de diciembre de 1979.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.059-3.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.094-78, seguidos a instancia de don José Ramón Ormazabal Remón, contra don Antonio Garrido Martínez, en cuyos autos se ha acordado lo siguiente:

Que el anuncio de subasta publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia y diario «El Alcázar», de esta capital, los días, respectivamente, cinco y nueve de octubre y veintisiete de septiembre del año en curso, cuya subasta, por fuerza mayor, no pudo celebrarse en el día señalado al efecto, 27 de noviembre de 1979, a las once horas, es señalada de nuevo, en las mismas condiciones de celebración, para el día quince de enero de mil novecientos ochenta, a las once horas.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y

en el de esta provincia, así como en el diario «El Alcázar», de esta capital, expedido el presente que firmo en Madrid a siete de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—7.111-3.

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Por el presente, hago saber: Que por auto de esta fecha y a instancia de la Entidad acreedora, Compañía mercantil «Transcelta, S. A.», con domicilio en calle Ariabán, 7, que se halla representada por el Procurador doña Elena Palombi Alvarez, se ha declarado en estado de quiebra necesaria a la «Caja Hispana de Crédito, Sociedad Cooperativa», domiciliada en avenida Islas Filipinas, 28, Madrid, habiéndose nombrado Comisario a don Antonio Illana García, y Depositario a don Enrique de Rueda Gonzalo, vecinos de Madrid.

Se advierte que nadie haga pagos a la Entidad quebrada, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo al Depositario o a los Síndicos, luego que estén nombrados, y se requiere a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la quebrada para que lo manifiesten a los indicados Depositario o Síndicos, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra.

Dado en Madrid a 12 de diciembre de 1979. — El Magistrado-Juez Juan Manuel Sanz Bayón.—El Secretario.—7.233-3.

MURCIA

En virtud del presente se hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos bajo el número 714/76, a instancia de la Caja Rural Provincial, Cooperativa de Crédito Agrícola, representada por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, contra don Juan Terriza Jiménez, mayor de edad, vecino de Almería, con domicilio en calle Rueda López, 19; en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública primera subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a dicho deudor, descritos en relación adjunta.

Para que tenga lugar la subasta de dichos bienes inmuebles se ha señalado el día 29 de enero de 1980 y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, al menos, del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que las cargas anteriores y las preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Casa de planta baja, situada en la calle Salcillo, en el barrio de la Fuensanta, término de Huércal de Almería, señalada en el plano general de edificación de dicha barriada con el número 74; tiene una superficie de sesenta y seis metros sesenta y cinco decímetros cuadrados y linda: Derecha, entrando, la finca que se describirá al número 75; izquierda, calle Floridablanca, y fondo, la finca deslindada al número 66; dando su fachada al Poniente.

Inscrita al tomo 826, libro 31, folio 137, finca 2.042.

Su valor es de 350.000 pesetas.

Casa de planta baja, situada en la calle Salcillo, en el barrio de la Fuensanta, término de Huércal de Almería, señalada en el plano general de edificación de dicha barriada con el número 93, tiene una superficie construida de sesenta y seis metros sesenta y cinco decímetros cua-

Casa de planta baja, situada en la calle Juan de la Cierva, en el barrio de la Fuensanta, término de Huércal de Almería, señalada en el plano general de edificación de dicha barriada con el número 24-A, tiene una superficie construida de cincuenta metros veinticuatro decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, la finca descrita al número 200; izquierda, la que se deslindará al número 202, y fondo, las que se describirán a los números 205 y 206, dando su fachada al Levante.

Inscrita al tomo 827, libro 32, folio 141, finca número 2.169.

Su valor es de 350.000 pesetas.

Casa de planta baja, situada en la calle Princesa, en el barrio de la Fuensanta, término de Huércal de Almería, señalada en el plano general de edificación de dicha barriada con el número 157, tiene una superficie edificada de sesenta y seis metros sesenta y cinco decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, la finca que se describirá al número 158; izquierda, la deslindada al número 159, y fondo, las descritas a los números 149 y 150, dando su fachada al Poniente.

Inscrita al tomo 827, libro 32, folio 57 y finca número 2.125.

Su valor es de 350.000 pesetas.

Casa de planta baja, situada en la calle Princesa, en el barrio de la Fuensanta, término de Huércal de Almería, señalada en el plano general de edificación de dicha barriada con el número 159, tiene una superficie construida de sesenta y seis metros sesenta y cinco decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, la finca que se describirá al número 160; izquierda, la deslindada a los números 151 y 152, dando su fachada al Poniente.

Inscrita al tomo 827, libro 32, folio 57, finca 2.127.

Su valor es de 350.000 pesetas.

Casa de planta baja, situada en la calle Princesa, en el barrio de la Fuensanta, término de Huércal de Almería, señalada en el plano general de edificación de dicha barriada con el número 28-A, tiene una superficie construida de cincuenta metros veinticuatro decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, la finca que se describirá al número 206; izquierda, la deslindada al número 204, y fondo, las descritas a los números 200 y 201, dando su fachada al Poniente.

Inscrita al tomo 827, libro 32, folio 149, finca número 2.173.

Su valor es de 350.000 pesetas.

Casa de planta baja, situada en la calle Princesa, en el barrio de la Fuensanta, término de Huércal de Almería, señalada en el plano general de edificación de dicha barriada con el número 28-A, tiene una superficie construida de cincuenta metros veinticuatro decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, trozo de terreno de la calle Platería, dedicada a jardín; izquierda, la finca descrita al número 205, y fondo, las deslindadas a los números 201 y 202, dando su fachada al Poniente.

Inscrita al tomo 827, libro 32, folio 151, finca número 2.174.

Su valor es de 350.000 pesetas.

Casa de planta baja, situada en la calle Princesa, en el barrio de la Fuensanta, término de Huércal de Almería, señalada en el plano general de edificación de dicha barriada con el número 163, tiene una superficie construida de sesenta y seis metros sesenta y cinco decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, la finca descrita al número 162; izquierda, la que se deslindará al número 164, y fondo, las que se describirán a los números 170 y 171, dando su fachada al Levante.

Inscrita al tomo 827, libro 32, folio 65, finca número 2.131.

Su valor es de 350.000 pesetas.

Casa de planta baja, situada en la calle Princesa, en el barrio de la Fuensanta, término de Huércal de Almería, señalada en el plano general de edificación de di-

cha barriada con el número 167, tiene una superficie construida de sesenta y seis metros sesenta y cinco decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, la finca descrita al número 166; izquierda, la que se deslindará al número 169, y fondo, las que se describirán a los números 174 y 175, dando su fachada al Levante.

Inscrita al tomo 827, libro 32, folio 73, finca número 2.135.

Su valor es de 350.000 pesetas.

Casa de planta baja, situada en la calle paseo Corvera, en el barrio de la Fuensanta, término de Huércal de Almería, señalada en el plano general de edificación de dicha barriada con el número 171, tiene una superficie construida de sesenta y seis metros sesenta y cinco decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, la finca que se describirá al número 172; izquierda, la deslindada al número 170, y fondo, las descritas a los números 163 y 164, dando su fachada al Poniente.

Inscrita al tomo 827, libro 32, folio 81, finca número 2.139.

Su valor es de 350.000 pesetas.

Casa de planta baja, situada en la calle paseo de Corvera, en el barrio de la Fuensanta, término de Huércal de Almería, señalada en el plano general de edificación de dicha barriada con el número 176, tiene una superficie construida de sesenta y seis metros sesenta y cinco decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, la finca que se describirá al número 177; izquierda, la deslindada al número 175, y fondo, las descritas a los números 168 y 169, dando su fachada al Poniente.

Inscrita al tomo 827, libro 32, folio 91, finca número 2.144.

Su valor es de 350.000 pesetas.

Casa de planta baja, situada en la calle paseo de Corvera, en barrio de la Fuensanta, término de Huércal de Almería, señalada en el plano general de edificación de dicha barriada con el número 177, tiene una superficie construida de sesenta y seis metros sesenta y cinco decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, calle Platería; izquierda, la finca deslindada al número 176, y fondo, las descritas a los números 169 y 207, dando su fachada al Poniente.

Inscrita al tomo 827, libro 32, folio 93, finca 2.145.

Su valor es de 350.000 pesetas.

Resumen: Valoración total, 10.500.000 pesetas.

Personado en la urbanización barrio de la Fuensanta, término de Huércal de Almería, embargada a don Juan Terriza Jiménez, de Almería, he comprobado las características y emplazamiento de las viviendas objeto de la presente valoración.

Las 30 viviendas, de iguales características todas ellas, están situadas en la carretera del cementerio de Almería, junto a una cerámica y a unos dos kilómetros aproximadamente, del pueblo denominado Huércal de Almería, tanto, que prácticamente parece ser una barriada de dicho pueblo. Las 30 viviendas tienen, aproximadamente, la misma superficie. Son viviendas en planta baja, de una superficie total todas ellas de sesenta y seis metros cuadrados, salvo algunas que varían en algunos centímetros.

La construcción de las mismas es de mala calidad, muy modestas, tipo pescador de aquella zona, y que, dada su bajísima calidad, los ocupantes han realizado diversas mejoras desde su ocupación.

Dado en Murcia a 12 de noviembre de 1979.—El Secretario.—6.793-3.

VIGO

Don Luis Manuel Amador Moreiras, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Vigo.

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 3 de 1978 se siguen autos

de juicio ejecutivo a instancia de «Hijos de Arturo Narvaiza, S. A.», domiciliado en Vergara, representados por el Procurador don Cesáreo Vázquez Ramos, contra don Manuel Ibáñez Berenguer, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, declarado en rebeldía, en reclamación de la suma total de dos millones ciento dos mil ochocientos pesetas, en los que se trabó embargo, se evaluó y se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, lo siguiente:

Un trozo de tierra, situado en el término de Villajoyosa, partida de Atalaya, comprensivo, después de efectuadas varias segregaciones, de 53 áreas, 16 centiáreas. Limita, Sur, con la porción últimamente segregada adquirida por don José María Esteban Guijarro; Norte, en parte, camino viejo de Benidorm y en parte parcela de Mariano Parra Mas, que formó parte de la finca total; Este, en parte camino, en parte de Mariano Parra Más y en parte con la finca matriz, antes de herederos de Antonia Rita Aragonés, y Oeste, en parte otras tierras de Miguel Botella Ronda, en parte Rogelio Devesa Esquerdo y en parte Felipe y Alvaro Llinares Llinares, antes monte, y Carlos Llorca.

Valorada en 1.594.800 pesetas.

Un pedazo de terreno, situado en el término municipal de Villajoyosa, partidas Pla del Alchup y Feyetes de Orta y les Cales o Pla de Alchup. Superficie, siete hectáreas y 780 áreas. Limita, Norte, con camino que la separa de la porción segregada adquirida por don Antonio Galiana García; Este, camino de acceso a la finca total que les separa de la porción y tierras de Jerónimo Martínez Llorca, en parte dicho lindero se haya atravesado por la vía férrea y canal bajo del Algar, en parte con tierras de Juan Bautista Aragonés Llanos, hijuela del canal de abajo del Algar en medio, en parte de Emilio Fanjul Alonso y en parte Vicente Llisó Chuliá y Emilio Pastor Blanes, en parte Emilio Fanjul Alonso y actualmente, en parte, con Vicente Rodrigo Tamarit y Antonio Casamayor Rocafull.

Valorada en 11.678.700 pesetas.

La subasta tendrá lugar en esta Sala de Audiencia y simultáneamente en el Juzgado de Primera Instancia de Villajoyosa el día 25 de enero próximo, hora doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta será el de un millón quinientas noventa y cuatro mil ochocientos pesetas para la primera finca, y la de once millones seiscientos setenta y ocho mil setecientos pesetas para la segunda.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar un diez por ciento, cuanto menos, del tipo de subasta.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Cuarta.—Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría, para que sean examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación derivada de la inscripción registral, con la que deberá conformarse, considerándose subsistentes las cargas y gravámenes, si los hubiera, anteriores al crédito del actor, quedando el adjudicatario subrogado en las mismas, sin que se destine el precio que se obtenga a su extinción.

Sexta.—Que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que se conozca el mejor precio ofrecido.

Dado en Vigo a veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. El Juez, Manuel Amador Moreiras.—El Secretario.—7.172-3.

JUZGADOS DE DISTRITO

CALLOSA DE SEGURA

Por el presente se cita, para comparecer ante este Juzgado el día 14 de enero próximo de 1980, a las doce horas, al denunciado en autos de juicio de faltas número 158 de 1979, Antonio Martínez Soria, cuyo último domicilio lo tuvo en Benjúzar (Alicante) y actualmente fuera del territorio nacional, y cuyos autos se tramitan a virtud de denuncia de José Lozano Navarro, vecino de Cox, por imprudencia con daños, a fin de asistir a la vista del mencionado juicio, debiendo comparecer con las pruebas que tuviere y quedando impuesto del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, con la advertencia de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Callosa de Segura, 4 de diciembre de 1979.—La Juez de Distrito.—El Secretario.—17.030-E.

MADRIDEJOS

En los autos de juicio de faltas número 118/79, seguidos en este Juzgado de Distrito por daños en circulación, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo, copiados literalmente, son como siguen:

«Sentencia.—En la villa de Madridejos a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. El señor don Antonio Prieto Madrigal, Juez de Distrito de la misma y su Distrito, ha visto y oído los presentes autos del juicio de faltas número 118/79, seguidos ante él en virtud de carta-orden, con remisión de diligencias previas número 349/79, del señor Juez de Instrucción de Orgaz, contra Juan Antonio Alhambra Santos, de treinta y siete años de edad, casado, conductor, natural y vecino de La Solana (Ciudad Real), calle División Azul, 18, con DNI número 5.581.871, por la supuesta falta de daños, siendo parte el Ministerio Fiscal, y

«Fallo: Que debo condenar y condeno al inculpado Juan Antonio Alhambra Santos, como autor de una falta de daños por simple imprudencia del artículo 600 del Código Penal, a la pena de dos mil pesetas de multa y al pago de las costas de este juicio; haciéndose reserva de las acciones que pudieran corresponderle al perjudicado Schmid Wolfgang, para que las ejercite ante quien y como correspondan. Firme que sea esta resolución, remítase certificación al señor Juez de Instrucción de Orgaz.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Antonio Prieto Madrigal (firmado y rubricado). Fue publicada en el mismo día de su fecha.»

Y para que sirva de notificación en forma legal al perjudicado Schmid Wolfgang, súbdito alemán, en desconocido paradero, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madridejos a 30 de noviembre de 1979.—El Secretario, Pedro Soldaña Peña.—17.055-E.

VALENCIA

El señor Juez de Distrito número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha, recaída en juicio de faltas número 2.982/1979, seguido a virtud de denuncia de la Guardia Civil contra Pilar García Gabarre y María Martínez Martínez, ambas sin domicilio conocido, sobre sustracción, ha acordado convocar al señor Fiscal y citar a dichas denunciadas para que asistan a la celebración del juicio verbal de faltas que tendrá lugar el día 25 de enero próximo, a las nueve diez horas, con el apercibimiento de que si no concurren ni alegan justa causa para dejar de ha-

cerlo se les podrá imponer multa conforme dispone el artículo 968 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 7 de diciembre de 1979.—El Secretario.—17.197-E.

El señor Juez de Distrito número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha, recaída en juicio de faltas número 2.898/1979, seguido a virtud de denuncia de Vicente Soler Salud contra Pedro Moreno Guerrero, actualmente en ignorado paradero, sobre lesiones por agresión, ha acordado convocar al señor Fiscal y citar a dicho Pedro Moreno Guerrero para que en calidad de denunciado asista a la celebración del juicio verbal de faltas que tendrá lugar el día 25 de enero próximo, a las nueve horas, con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo se le podrá imponer multa conforme dispone el artículo 968 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 7 de diciembre de 1979.—El Secretario.—17.196-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

NAVARRO PUCHE, José; nacido el 3 de mayo de 1938, hijo de Juan y de Albina, casado, conductor, con último domicilio conocido en Alcantarilla (Murcia), calle General Rodrigo, 3; encartado en diligencias preparatorias número 48 de 1979 por cheque en descubierto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Lena.—(3.081.)

MENDOZA SURIAN, Vicente; de diecinueve años, casado, hijo de José y de Carmen, natural de Paterna (Valencia), actualmente en ignorado paradero; encartado en diligencias previas número 191 de 1979 por amenazas y daños; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tudela.—(3.080.)

BLANCO CLEMENT DE GRAMPREY, Francisco; nacido en Madrid el 7 de diciembre de 1956, hijo de Francisco y de María Luisa, casado, ebanista, vecino de Málaga; procesado en sumario número 53 de 1979 por atentar contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Granada.—(3.079.)

PEREZ GARCIA, Joaquín Javier; de veintitrés años, soltero, vecino que fue de Baztán-Elizondo (Navarra), natural de Madrid, actualmente en ignorado paradero; procesado en juicio número 864 de 1978 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Granada.—(3.078.)

IBANEZ CENIT, Miguel; mayor de edad, vecino que fue de Madrid, actualmente en ignorado paradero; procesado en juicio número 2.210 de 1978 por daños en tráfico; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Granada.—(3.077.)

SOLER HERNANDEZ, Vicente; de cincuenta y tres años, hijo de Vicente y de encarnación, soltero, «barman», natural y vecino de Valencia, calle Carniceros, 28, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 78 de 1979 por hurto de uso; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras.—(3.075.)

ABDELGHAFOUR, Rais; de veinticinco años, hijo de Ali y de Gemo, soltero, albañil, natural de Tetuán, en ignorado paradero; procesado en sumario número 46 de 1979 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras.—(3.074.)

HERNANDEZ HERNANDEZ, Josefa; conocida por Julia, hija de Adolfo y de Pilar, nacida en Herrera de Valdecañas el 13 de julio de 1954, domiciliada en Burgos, calle San Esteban, 13, tercero, de raza gitana; procesada en causa número 40 de 1979 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Burgos.—(3.073.)

RAMOS CANO, Juan; hijo de Juan y de Emilia, natural de Flix (Tarragona), de cuarenta y un años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Aribau, número 348; procesado en sumario número 70 de 1979 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Mataró.—(3.072.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa sin número, Francisco Flores Cabrera.—(4.140.)

El Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Motorizable Pavía número 19 deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 379 de 1978, Juan Heredia Fernández.—(4.136.)

El Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Motorizable Pavía número 19 deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 379 de 1977, Juan Heredia Fernández.—(4.135.)

El Juzgado de la Estación Naval de Sóller deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en la causa número 97 de 1976, José García Picón.—(4.158.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número dos de Las Palmas deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 163 de 1979, Pablo Hernández Negrín.—(4.151.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Jerez de la Frontera deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 25 de 1979, José Zurita Cabezas.—(4.083.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Santa Cruz de Tenerife deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 13 de 1977, Agustín Córdoba Page.—(4.133.)

El Juzgado de Instrucción de Azpeitia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 25 de 1979, José Carlos Ciáurruz Goñi.—(4.132.)